

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

6281 Anuncio de Resolución por la que se modifica las declaraciones de impacto ambiental correspondientes a la planta desaladora y red de distribución en el Valle de Escombreras y su conducción de salmuera (D.I.A. de 28 de enero de 2005, BORM 16/02/2005; D.I.A. de 31 de mayo de 2006, BORM 05/06/2006; D.I.A. de 30 de abril de 2008, BORM 27/05/2008), para eliminar obligación establecida en virtud de la Disposición Derogada Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, dando nueva redacción según la normativa ambiental aplicable a solicitud del titular Desaladora de Escombreras, S.A.U. CIF: A73423030.

Por Resolución de 28 de septiembre de 2021, el Director General de Medio Ambiente ha formulado resolución por la que se modifica las declaraciones de impacto ambiental correspondientes a la planta desaladora y red de distribución en el Valle de Escombreras y su conducción de salmuera (DIA. de 28 de enero de 2005, BORM 16/02/2005; DIA. de 31 de mayo de 2006, BORM 05/06/2006; DIA. de 30 de abril de 2008, BORM 27/05/2008), a solicitud del titular Desaladora de Escombreras, S.A.U, para eliminar obligación establecida en virtud de la disposición derogada Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la Región de Murcia, dando nueva redacción según la normativa ambiental aplicable, promovido por Desaladora de Escombreras, S.A. con C.I.F A73423030 Expediente AAS20170034.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace pública la declaración de impacto ambiental, cuyo contenido completo estará disponible, al día siguiente al de esta publicación, en la página web:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16911&IDTIPO=100&RAS TRO=c511\\$m4688,53185](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16911&IDTIPO=100&RAS TRO=c511$m4688,53185)

Murcia, 30 de septiembre de 2021.—El Director General de Medio Ambiente, Francisco Marín Arnaldos.